

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE de 9/11/2017), este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, acuerda publicar en el Perfil de Contratante la composición de la Mesa de Contratación que ha de actuar en la contratación de **“Explotación, gestión y/o equipamiento, mobiliario y menaje de las instalaciones destinadas a hostelería de distintos centros de la Universidad de Zaragoza desglosado en los siguientes lotes:Lote 1: Bar de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (Huesca),Lote 2: Bar del CMU Ramón Acín (Huesca),Lote 3: Bar del CMU Pedro Cerbuna (Zaragoza), Lote 4: Bar del Edificio Torres Quevedo “C” de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, EINA (Zaragoza)”**, la cual, según lo indicado en el H1 del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la citada contratación, es la siguiente:

Presidente: Sr./a. Vicerrector/a de Economía Suplente: Sra. Vicegerente Económica y Financiera
Vocal Asesor Jurídico: Sr/a. Letrado/a Director/a del Servicio Jurídico Suplente: Sr./a. Letrado/a del Servicio Jurídico
Vocal Asesor Interventor: Sr./a. Jefe de la Unidad de Control Interno Suplente: Sr./a Auditor/a de la Unidad de Control Interno
Vocal Lote 1: Sr/a. Administrador/a de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación Suplente: Sr/a. Jefe de Negociado Administrativo de la Facultad Humanas y de la Educación
Vocal Lote 2: Sr/a. Administrador/a del CMU Ramón Acín Suplente: Sra. Jefe de Negociado de Administración del CMU Ramón Acín
Vocal Lote 3: Sr/a. Administrador/a del CMU Pedro Cerbuna Suplente: Sr/a. Jefe de Negociado de Administración del CMU Pedro Cerbuna
Vocal Lote 4: Sr/a. Administrador/a de la EINA Suplente: Sr/a. Jefe de Unidad Administrativa y de Calidad
Vocal perteneciente al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación: Sr. Jefe de Servicio Suplente: Sra. Jefe de Sección de Compras
Secretaría: Sra. Jefe de Sección de Patrimonio y Contratación Suplente: Un miembro de entre los vocales de la Mesa designado por acuerdo de la misma, según artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
EL RECTOR P.D. (Resol. 21/1/2021, B.O.A. nº 20 de 1/2/2021) EL GERENTE.